

CIRCULAR N° 4

Santiago, 30 de agosto de 2018

Estimados padres y apoderados: Junto con saludar fraternalmente, informo a ustedes que el Reglamento interno ha tenido dos modificaciones que les presento a continuación:

1.- CAPÍTULO VII: PEDAGOGÍA DE ACOMPAÑAMIENTO, N°7, página 20, Amonestaciones, Instancia de apelación.

Dice:

“Ante la no renovación de matrícula el estudiante o el apoderado podrá apelar de la medida al Consejo de Profesores, a través de un documento escrito presentado al Director de Ciclo hasta tres días después de aplicada la medida e informada al apoderado”.

Debe decir:

“Ante la no renovación de matrícula el estudiante o el apoderado podrá apelar de la medida al Consejo de Profesores, a través de un documento escrito presentado al Director de Ciclo hasta quince días después de aplicada la medida e informada al apoderado”.

2.- Se incorpora en el CAPÍTULO VII: PEDAGOGÍA DE ACOMPAÑAMIENTO, N°9, página 20, Reconocimiento al destacado cumplimiento de los estudiantes

Dice:“Los estudiantes del Instituto Miguel León Prado de 1° Básico a 3° Medio que tengan un desempeño destacado en las diversas áreas de su formación integral serán reconocidos una vez al semestre y/o una vez al año en: Asistencia, Esfuerzo, Rendimiento, Mejor Compañero y Valores Marianistas. En ellos se destacarán valores como: responsabilidad, perseverancia, constancia, superación, dedicación, interés, voluntad, buena convivencia, compañerismo, colaboración, virtudes de vida cristiana y marianista. Esta distinción se realizará a través de una felicitación pública ante su curso u otros integrantes de la comunidad y de un Diploma de reconocimiento firmada por el Profesor Jefe o de Asignatura y Rector/a.

Los estudiantes de 4° Medio serán premiados en la Ceremonia de Graduación. En ella se destacará a aquellos estudiantes que al final de su vida escolar hayan sobresalido en las siguientes áreas: Deportes, Humanista, Artística, Ciencias, Matemática y Física, Mejor Promedio, Pastoral y Valores Marianistas.

Todos estos premios podrían ser modificados según el motivo que se quiera destacar y se entregarán en acuerdo y aprobación del Consejo de Profesores y la Dirección del colegio.”

Estas modificaciones del Reglamento Interno fueron revisadas en el Consejo de Profesores del día 27 de agosto e informadas en el Consejo Escolar del día 28 de agosto de 2018. Además fueron publicadas en la página web del establecimiento www.imlp.cl y se encuentra un ejemplar disponible para su lectura en información en Secretaría y Biblioteca del colegio.

Atentamente


Cecilia Palavecino C.

Rectora Instituto Miguel León Prado

